

Tipo de cambio:
Compra: 3.372
Venta: 3.374

Año de la Universalización de la
Salud

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano 194 AÑOS
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR



Buscar...

Buscar

MARTES 4
de febrero de 2020

INICIO

ACTUALIDAD +

MUNDO

OPINIÓN +

DERECHO

DEPORTE

ESPECIALES +

CULTURAL



PROMUEVEN SALTO DIGITAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Amplían data de plataforma de interoperabilidad estatal

Poder Ejecutivo incorpora información tributaria, laboral y de contrataciones públicas.

+ Publicaciones Oficiales

Ultimas noticias

(13:22) Facebook: más de 8 millones de peruanos usaron esta red en el último mes

(13:10) San Martín: reasentarán en terrenos seguros a damnificados por eventos naturales

(13:07) Crean aula taller para formar a nuevos carpinteros en Lima sur

(13:06) Callao: Policía incauta 900 kilos de cocaína en una vivienda

(13:03) Inés Tello anuncia que la ONPE tendrá nuevo jefe para las elecciones de 2021

(12:54) Uso excesivo de celulares aumenta casos de "ojo seco"

(12:49) Alianza Lima: Bengoechea puso fecha al debut de Alberto Rodríguez

EDITORIAL

Récord de inversiones en enero

"Como lo ha señalado apropiadamente la ministra Alva, al dinamizar la inversión pública, el Gobierno persigue cerrar las brechas que perjudican a un importante grupo de nuestra población".

OPINION

Estamos muriendo de



4/2/2020

Para promover principalmente la transformación digital de los procesos y servicios de las entidades de la administración pública, así como la simplificación administrativa, competitividad y productividad del país, el Poder Ejecutivo amplió la gama de información contenida en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), creada para el intercambio de la data que maneja las instituciones del sector público.

Así, las entidades públicas de manera gratuita y permanente podrán publicar y consumir datos e información que requieran en función a sus competencias, a las normas o leyes, para la digitalización de sus procedimientos administrativos y actos de administración interna, refiere el Decreto Supremo N° 016-2020 PCM mediante el cual se efectúa aquella ampliación.

Contenido

Se incorpora información sobre comprobantes de pago electrónicos emitidos y recibidos, declaraciones y pagos de tributos, deuda tributaria, fiscalizaciones o verificaciones en curso, reclamaciones, apelaciones, demandas contencioso administrativas y datos relativos al RUC.

También se incluye información de las sociedades que registraron la Planilla Electrónica de sus trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), así como de los actos matrimoniales inscritos en el Reniec y de las anotaciones en el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad que maneja Osiptel.

Entre la información que se incorpora figura, además, toda la vinculada a los contratos publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y al aplicativo informático de la Planilla Única de Pagos del Sector Público.

De igual manera la relativa a las personas con discapacidad inscritas en el Conadis.

Las entidades de la administración pública que consuman servicios de información mediante la PIDE, no requerirán el consentimiento del titular de datos personales para efectos de su tratamiento, siempre que se trate de datos personales que se recopilan o transfieren para el ejercicio de las funciones de las entidades de la administración pública en el ámbito de sus competencias.

Trascendencia

La ampliación de la información que las entidades del Estado deben compartir gratuitamente mediante el PIDE redundará en beneficio de los servicios que brindan las entidades de la administración pública al ciudadano, indicó el experto Juan Carlos Salinas. Considera que esto abonará en favor de la



sed

Videos Andina



(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

(07:54) OEA: Gobierno chileno enfrentó la crisis de la mejor manera

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:



eficiencia, celeridad y eficacia de los servicios al ciudadano, así como en favor de la simplificación administrativa. No olvidemos que muchos trámites que el ciudadano debe hacer involucran el manejo de información que las entidades del Estado pueden disponer, añadió el experto que labora como socio del Estudio Muñiz.



[Tarifas](#) [Suscripciones](#) [Publicidad Web](#) [Distribuciones](#) [Operadores](#) [Transparencia](#) [Facturación Electrónica](#)



Presidente de Directorio: Carlos Becerra Gutiérrez

Gerente General: Nelly Patricia Zavaleta Vertiz

Director(e): Félix Paz Quiroz

Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Informaciones (51-1) 315-0400 anexos 2206 / 2218 / 2298

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. RUC 20100072751